



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 114/2016 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 30 de diciembre de 2016.

VISTO:

El expediente del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2016 aprobado por Ordenanza N°92/2015 de fecha 3 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del Presupuesto de Gastos acumulado al mes de noviembre de 2016 preparada por el Depto. Contable indica la necesidad de reforzar las partidas de Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Actividades no lucrativas, Asistencia Social y Amortización de la Deuda.

Que estas medidas no implican ampliar el Presupuesto General aprobado.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación no ampliatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2016, partidas de Erogaciones conforme a los conceptos e importes de partidas descriptos seguidamente:

01.01.01.10	Personal	2.180.000
01.02.02.20	Bienes de Consumo	297.000
01.01.02.21	Servicios no Personales	2.631.000
01.03.04.34	Actividades no Lucrativas	56.000
01.03.04.36	Asistencia Social	433.000
01.03.05.40	Entidades Publicas	315.000
02.05.07.55	Bienes de Capital	-4.630.120
02.05.08.60	Trabajos Públicos	-2.015.880
03.10.14.95	Amortización de la Deuda	734.000

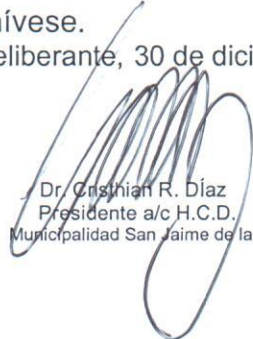
ARTÍCULO 2°: Adecúense las cuentas e importes de los recursos del Cálculo de Recursos del ejercicio 2016 de manera de incorporar los recursos que exceden al cálculo original así como los específicos del año mediante la desafectación del rubro Financiamiento, cuentas Aportes no Reintegrables y Uso de Crédito, de manera de no alterar el importe total del cálculo final original.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 30 de diciembre 2016.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




Dr. Christian R. Díaz
Presidente a/c H.C.D.
Municipalidad San Jaime de la Fra.